

Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial Dirección de Recursos Naturales Renovables

ANEXO II

FORMULARIO DE ACCESO PARA LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS CON FINES DE INVESTIGACIÓN NO COMERCIAL

Para iniciar el trámite de autorización, el investigador deberá presentar a la DRNR, con una antelación de al menos 30 días corridos a la fecha de inicio de las tareas de la investigación para la que se solicita autorización, la documentación que a continuación se detalla, en versión digital, todas las hojas firmadas y en idioma español:

1. El Formulario de Solicitud que figura en el presente Anexo, con todos los campos pertinentes completos, a través de la página web:

https://www.mendoza.gov.ar/drnr/guia-de-tramites/

- 2. El proyecto o plan de trabajo en español, completo y detallado y documentación legal respaldatoria (de corresponder).
- 3. Un aval firmado del organismo / institución científica o académica al que pertenece el investigador responsable.
- 4. Currículum vitae del investigador responsable.
- 5. Constancia de contratación de un seguro de accidentes personales, que cubra el período de trabajo de campo del investigador responsable y los asistentes de campo. En caso de un investigador extranjero, el seguro deberá ser contratado en Argentina.

ESTE FORMULARIO TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe afirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que esta declaración se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad. Su omisión o falsedad procederá al rechazo de la solicitud, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

Asimismo, la Autoridad de Aplicación podrá solicitar información complementaria, de acuerdo con lo declarado por el solicitante.



GOBIERNO DE MENDOZA

Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial Dirección de Recursos Naturales Renovables

1. Recursos Genéticos (en caso que sea posible, indicar):

- a. Reino:
- b. Género:
- c. Especie:
- d. Nombre común:
- e. Nombre científico:
- f. ¿Especie comprendida en CITES? SI/NO (En los casos que corresponda se deberá indicar si corresponde al Apéndice I, II o III):
- g. Tipo de material:
- h. Cantidad:
- i. Unidad de Medida:
- j. Descripción de los recursos genéticos a utilizar:

2. Datos de la colecta y del depósito:

Tipo de colecta:

In situ (Indicar localidad detallando localización en coordenadas geográficas y de ser posible adjuntar archivo kmz)

Ex situ

- a. Nombre de la colección:
- b. Nombre del responsable o institución a la que pertenece:
- c. Dirección:
- d. Código Postal:
- e. Ciudad:
- f. Nombre del País:
- q. Correo electrónico:



GOBIERNO DE MENDOZA

Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial Dirección de Recursos Naturales Renovables

Frecuencia de colecta:

Datos del depósito:		
a. Nombre de la colección:		
b. Nombre del responsable o		
c. institución a la que pertenece: d. Dirección:		
e. Código Postal:		
f. Ciudad:		
g. Nombre del País:		
h. Correo electrónico:		
3. Información sobre la utilización de los Recursos Genéticosa- Nombre del proyecto de investigación:		
b- Descripción de los objetivos, las actividades de utilización de recursos genéticos a realizar y la finalidad:		
c- En los casos que corresponda se deberá indicar si hay conocimientos, innovaciones y prácticas de pueblos indígenas involucrados (en caso afirmativo deberá completar el formulario ANEXO IV):		



GOBIERNO DE MENDOZA

Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial Dirección de Recursos Naturales Renovables

d-	Tiempo estimado de duración del proyecto:
e-	¿Requiere transferencia de material a terceros?:
f-	Beneficios que pudieran obtenerse incluidos aquellos puedan repercutir en la conservación y uso sostenible de
	diversidad biológica:
g-	Indicar si la información vertida en el presente
for	mulario es confidencial:
sı (NO
Exp	licar y justificar



Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial Dirección de Recursos Naturales Renovables

4. El firmante declara bajo fe de juramento:

- a. Que no tiene intención de utilizar con fines comerciales los recursos genéticos ni la información genética resultante cuyo acceso solicita.
- b. Que no facilitará el recurso genético ni la información genética resultante a ninguna persona o institución no autorizada.
- c. Que solicitará una nueva autorización de acceso para la utilización con fines comerciales cuando en el transcurso de la investigación surja una posible utilización de los recursos genéticos o de la información genética resultante con fines comerciales.
- d. Que informará por escrito los resultados de la investigación a la autoridad competente que le otorga el acceso a los recursos genéticos.